MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

ADDENDA N° 1

POR LA PRESENTE ADDENDA SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL LLAMADO IDENTIFICADO COMO:

CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE SARGENTO DURE.
I.D.N° 303.182.-

ANEXO 1
PUNTO 2.
DONDE DICE:
Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520 "CONSTRUCCIONES", del Presupuesto de la Municipalidad de Santiago para el Ejercicio 2016.

QUEDARÁ COMO SIGUE:
Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520-F.F.30 - O.F.011 "CONSTRUCCIONES", del Presupuesto de la Municipalidad de Santiago para el Ejercicio 2016.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES. U.O.C. Edgar Ulises Romero J. ENCARGADO DE LA U.O.C.

PRO FORMA DE CONTRATO
CLAUSULA SEGUNDA DOCUMENTACION DEL CONTRATO
DONDE DICE:
Los documentos que forman parte del Contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son: ------

1- El Contrato
2- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
3- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
4- La Oferta del Proveedor;
5- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
6- Las Especificaciones Técnicas;
7- Toda Documentación Emitida por LA MUNICIPALIDAD durante la realización de la obra.---

QUEDARÁ COMO SIGUE:
Los documentos que forman parte del Contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son: ------

1- El Contrato
2- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
3- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
4- La Oferta del Proveedor;
5- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
6- Las Especificaciones Técnicas;
7- Toda Documentación Emitida por LA MUNICIPALIDAD durante la realización de la obra.---

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.